

Reglamento

PROMOCIÓN: PÁSATE A CLARO CON TÚ MISMO NÚMERO DE SIEMPRE Y RECIBÍ 65% DE DESCUENTO EN TU RENTA POR TRES MESES.

El presente reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **Claro CR Telecomunicaciones, Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-460479, en adelante “**CLARO**” y los participantes de la promoción: “**Pásate a CLARO con tú mismo número de siempre y recibí 65% de descuento en tu renta por tres meses**”, en adelante “**Promoción**”, incluyendo sus derechos y responsabilidades, así como la limitación de responsabilidad de **CLARO**.

PRIMERO: TÉRMINOS Y CONDICIONES

- i. Organizador: **Claro CR Telecomunicaciones S.A.**
- ii. La Promoción ofrecida no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO**, de manera que sus términos y condiciones solamente aplican para la presente Promoción.
- iii. La Promoción, en las condiciones del reglamento, es válida en todo el territorio de la República de Costa Rica de manera exclusiva.
- iv. El cliente que desee adquirir la Promoción deberá necesariamente ser mayor de edad.
- v. El cliente que desee adquirir la Promoción podrá ser de cualquier nacionalidad, no obstante, deberá contar con su respectiva cédula de identidad vigente, íntegra y legible, y en caso de ser extranjero igualmente deberá tener su respectivo documento de identidad vigente, íntegro y legible de modo que acredite su estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su pasaporte y/o DIMEX.
- vi. Los clientes deberán cumplir cabalmente con los requisitos mencionados en el reglamento, de modo que no se otorgará la promoción ofrecida a los clientes que no cumplan con los mismos en ninguna circunstancia. **CLARO** en cada caso específico será vigilante y garante de que los requisitos fijados en el reglamento sean acatados según se estipula, en virtud de lo cual se reserva el derecho de no otorgar el beneficio mencionado en caso de que detecte cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.
- vii. La Promoción, es válida al adquirir un plan postpago en cualquiera de los Centros de Atención a Clientes (“CAC”) de **CLARO**, telemercadeo y agentes autorizados indicados en la cláusula segunda de este reglamento, y que la contratación se realice por medio de portabilidad numérica (*port in*), es decir el cliente deberá portar su línea telefónica de otro operador hacia **CLARO**, para optar por la Promoción ofrecida en el reglamento.
- viii. El descuento se aplica únicamente a servicios de voz y navegación fijados en la renta mensual del cliente, no incluye servicios adicionales, financiamiento de terminal o excedentes a otros operadores.
- ix. Definiciones:
 - **Portabilidad aportada:** Es la acción de llevar un número de teléfono de una operadora a otra. Permite cambiar de operador sin necesidad de tener que cambiar tu número de teléfono. El cliente deberá portar su línea telefónica de otro operador hacia **CLARO**.



Claro que sí

- **Nueva contratación o clientes nuevos:** Suscripción por primera vez de un contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones sobre el servicio o plan de telecomunicaciones postpago.
- **Terminal:** Teléfono celular adquirido por medio del contrato suscrito.
- **Roaming:** Uso del servicio móvil (voz, sms o datos) fuera del territorio de Costa Rica, para más información puede ver los términos y condiciones sin fronteras, dando [clic aquí](#)
- **Renta:** Valor individual del plan.

SEGUNDO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los clientes deberán cumplir con los supuestos que se mencionan a continuación para ser beneficiarios de la Promoción:

- El cliente deberá apersonarse a alguno de los Centros de Atención al Cliente ("CAC") de **CLARO**, Agentes Autorizados, indicado en la tabla número uno (#1), en la tabla número dos (#2), o por medio de telemercadeo, y realizar la suscripción de un Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de **CLARO**, propiamente de un contrato de telefonía móvil postpago con **CLARO**.
- El cliente deberá realizar portabilidad numérica de una línea telefónica proveniente de otro operador hacia **CLARO**, con uno de los planes conexión indicados en la tabla número tres (#3).
- El cliente deberá contratar con un **terminal asociado** a su contrato, cumpliendo la permanencia correspondiente, aplicado en los puntos de venta indicados en la tabla número uno (#1).
- El cliente podrá contratar de manera **aportada** y aplicar el descuento en los puntos de venta indicados en la tabla número dos (#2).
- El descuento ofrecido corresponde a un descuento del sesenta y cinco por ciento (65%) en la renta, por un plazo de tres (3) meses no consecutivos, el cual será aplicado en el mes tercer (3°), sexto (6°) y noveno (9°) de contratación y aplica según lo dispuesto en el siguiente apartado. En ningún momento el descuento se reflejará sobre los excedentes servicios de valor agregado o líneas corporativas, u otros cargos adicionales, aplicando únicamente sobre la renta por servicios de telecomunicaciones.

A continuación, se detallan los Centro de Atención al Cliente ("CAC") de **CLARO** y agentes autorizados ("AA") participantes:

TABLA #1	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y AGENTE AUTORIZADO DE CLARO PARTICIPANTES	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CAÑAS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PASEO DE LAS FLORES
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CARTAGO	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA DEL SOL
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CITY MALL	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA GRECIA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CITY PLAZA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA REAL ALAJUELA



Claro que sí

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CIUDAD QUESADA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PLAZA VILLA HERRERA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE GUÁPILES	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PUNTARENAS
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE JACÓ	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ PRESIDENTE
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE LIBERIA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ AVENIDA 3
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE LIMÓN	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ MERCADO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MULTICENTRO DESAMPARADOS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN RAMÓN
MULTIPLAZA DEL ESTE	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL BELÉN
AGENTE CGLE PLAZA SAN JUAN	AGENTE DIGITAL SAT PINARES
AGENTE CCM LATAM SABANILLA MONTES DE OCA	AGENTE DIGITAL SAT PEREZ ZELEDON
AGENTE CMOVIL ALAJUELA	AGENTE DIGITAL SAT CIUDAD NEILY
AGENCIA CENTRO DE VENTAS CLARO SAN JOSE	AGENTE DIGITAL SAT MINI PLAZA CELULAR SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE CVC AEROPUERTO K1	AGENTE DIGITAL SAT MINI PLAZA 1 SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE CVC AEROPUERTO K2	AGENTE DIGITAL SAT ALAJUELA
AGENTE DESARROLLO CELULAR TURRÚCARES	AGENTE DIGITAL SAT PLAZA CELULAR HEREDIA
AGENTE DESARROLLO CELULAR PLAZA HEREDIA	AGENTE DIGITAL SAT PLAZA CELULAR
AGENTE DESARROLLO CELULAR ZAPOTE	AGENTE DIGITAL SAT EL ROBLE
AGENTE DESARROLLO CELULAR SAN RAFAEL DE ALAJUELA	AGENTE DIGITAL CALLE 6 (LIU) / SAN JOSE CATEDRAL
AGENTE DESARROLLO CELULAR MINI PLAZA	AGENTE DIGITAL SAMARA
AGENTE D.CEL PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN	AGENTE JHONNY CEL ZAPOTE
AGENTE SAT PUNTARENAS	AGENTE JHONNY CELULAR AVENIDA 2, SAN JOSÉ CATEDRAL
AGENTE SAT SANTA ANA	AGENTE JHONNY PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN
AGENTE SAT PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN	AGENTE JHONNY HEREDIA
AGENTE DIGITAL SAT POCOÍ	AGENTE JHONNY DESAMPARADOS
AGENTE SAT P. DOMO CARTAGO OCCIDENTAL	AGENTE JHONNY ALAJUELA
AGENTE SAT GOICOECHEA	AGENTE JONES CEL PLAZA CELULAR SAN JOSÉ
AGENTE SAT SAN PEDRO	AGENTE JONES CALLE 4 SAN JOSE HOSPITAL
AGENTE DIMONSA MORAVIA	AGENTE JONES PLAZA CELULAR 2 SAN JOSÉ EL CARMEN
AGENTE DISTRICALL SANTA ANA (OFICINAS/NO TIENDA/SABANA)	AGENTE JONES CARTAGO
AGENTE DISTRICALL TIENDA PARAÍSO	AGENTE KOOLM ROHMOSER
AGENTE DISTRICALL GUÁPILES	AGENTE LAVA TRES RIOS
AGENTE DISTRICALL LIMÓN CENTRO	AGENTE LAVA TERRAMALL



Claro que sí

AGENTE DISTRICALL SIQUIRRES	AGENTE LOMAGA NICOYA
AGENTE INCSA LA CARPIO	AGENTE LOMAGA PLAZA CELULAR
AGENTE INCSA SAN JOSE	AGENTE LOMAGA PLAZA ROFAS
AGENTE MOBO KIOSKO FERRETERÍA EPA EXPRESO DESAMPARADOS	AGENTE LOMAGA UPALA 2
AGENTE MOBO ASERRÍ	AGENTE LOMAGA SN CARLOS PITAL
AGENTE MOBO EXP DESAMPARADOS 2 TIENDA ACTIVA	AGENTE LOMAGA SANTA ROSA POCOSOL
AGENTE MOBO EXP TIBÁS 2	AGENTE RECARGAS VIRTUALES SARAPIQUÍ
AGENTE MULTICELL ATENAS	AGENTE ROSADO Y AZUL SAN RAMON
AGENTE MULTICELL OROTINA	AGENTE SMARTCELL METRÓPOLI KIOSCO
AGENTE MULTICELL ANONOS	AGENTE SMARTCELL ALAJUELA CENTRO
AGENTE PIKI BAGACES	AGENTE SMARTCELL MULTICENTRO DESAMPARADOS
AGENTE RECARGAS GUÁPILES (CARIARI)	AGENTE SMARTCELL BARRIO CHINO
AGENTE RECARGAS VIRTUALES GUÁPILES	AGENTE SMARTCELL AVE 4TA SAN JOSÉ
AGENTE RECARGAS VIRTUALES ESCAZÚ	AGENTE SMARTCELL CARTAGO 1
AGENTE STANDARD PLAZA CELULAR SAN JOSE	AGENTE SMARTCELL CARTAGO 2
AGENTE STANDARD ASERRÍ	AGENTE SMARTCELL CORONADO
AGENTE STANDARD YOSES	AGENTE SMARTCELL HATILLO
AGENTE TCELL PMGEN PUNTARENAS/OSA	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SANTA CRUZ
AGENTE SMARTCELL HEREDIA MERCADO	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE TERRAMALL
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MULTIPLAZA ESCAZÚ	TELEMERCADEO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE OXIGENO	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL CASTELLANA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE TURRIALBA	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL SAN RAFAEL HEREDIA
AGENTE BOSCAN ESCAZÚ	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL SANTA BÁRBARA
AGENTE BOSCAN PLAZA CELULAR SAN JOSÉ	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL DESAMPARADOS
AGENTE BOSCAN MALL SAN PEDRO	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL AURORA
AGENTE BOSCAN PLAZA CELULAR HEREDIA	AGENTE CONEXIÓN MÓVIL ACACIA
AGENTE BOSCAN TILARÁN	AGENTE GREEN GUADALUPE

TABLA #2	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y AGENTE AUTORIZADO DE CLARO PARTICIPANTES	
TELEMARKETING	
AGENTE OFIC VENT. CASBELSA	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES GUÁPILES
AGENTE COOPENAC LIMON	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES GUÁPILES LA ESTACIÓN
AGENTE DIGITAL SAT EL ROBLE	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES LIMÓN
AGENTE SAT SIQUIRR	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES CAÑAS



Claro que sí

AGENTE SAT GUAPILES	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES LIBERIA
AGENTE SAT LIMON	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES NICOYA
AGENTE GREEN GOLFITO	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES SANTA CRUZ
AGENTE GREEN LIMON	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES JACÓ
AGENTE GREEN PUNTARENAS	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES PUNTARENAS
AGENTE HJ VEGA PUNTARENAS	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES CIUDAD QUESADA
AGENTE HJ VEGA SIQUIRRES	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES FORTUNA
AGENTE HJ VEGA NICOYA	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES GRECIA
AGENTE JHONNY GUANA	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES NARANJO
AGENTE MOBO POCOCI	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES PALMARES
AGENTE CASBELSA ALAJUELA	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES SAN RAMÓN
AGENTE VIP OROTINA	AGENTE RYA STA RITA
AGENTE RECARGAS VIRT GUAPILES	AGENTE ROSADO Y AZUL SR 1
AGENTE RECARGAS VIRT CARIARI	AGENTE RYA TLMK
AGENTE OZONO OROTINA	AGENTE RYA UPALA

TERCERO: PROMOCIÓN

- Sesenta y cinco por ciento (65%) de descuento en su renta de facturación del plan adquirido en las condiciones aquí establecidas.
- El descuento anteriormente indicado será aplicado sobre la renta de los servicios de telecomunicaciones adquiridos, durante el plazo de tres (3) meses **no consecutivos**,
 - El cliente disfrutará de estos descuentos aplicándolos de forma intercalada o de forma no consecutiva, el cual iniciará a partir del tercer (3°) mes, hasta completar tres (3) meses con el descuento en renta como se dirá a continuación:
 - Mecánica: En el primer (1°) y segundo (2°) mes el cliente deberá cancelar su factura al cien por ciento (100%), el tercer (3°) mes **CLARO** asumirá el sesenta y cinco por ciento (65%) de la facturación de renta del servicio, en el cuarto (4°) y quinto (5°) mes el cliente cancelará la renta de su factura al cien por ciento (100%), el sexto (6°) mes **CLARO** asumirá el sesenta y cinco por ciento (65%) de la facturación de renta del servicio, el séptimo (7°) y octavo (8°) mes el cliente deberá cancelar su factura al cien por ciento (100%) y en el noveno (9°) mes **CLARO** asumirá el sesenta y cinco por ciento (65%) de la facturación de renta del servicio. Estos descuentos no incluyen pago de servicios adicionales, suscripciones, financiamiento como se detalla en la cláusula segunda.
 - Al finalizar la mecánica anterior, el cliente asumirá el pago por el total de su facturación hasta finalizar el plazo o las prórrogas establecidas en el contrato y su carátula.
 - Planes a los que se aplica el descuento:



Claro que sí

Tabla #3

Planes Conexión Puro/CC	Minutos Off Net	SMS Off Net	Datos	Redes Incluidas	Renta regular	Descuento aplicado (65%)	Renta final con el 65% de descuento
Conexión 1.1	150	150	12 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X	₡10,800.00	₡7,020.00	₡3,780.00
Conexión 2.1	200	200	16 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡14,200.00	₡9,230.00	₡4,970.00
Conexión 3.1	300	300	22 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡19,500.00	₡12,675.00	₡6,825.00
Conexión 4.1	600	600	28 GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡25,700.00	₡16,705.00	₡8,995.00
Conexión 5.1	1500	1500	38GB	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡36,100.00	₡23,465.00	₡12,635.00
Conexión 6.1	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	WhatsApp + Waze +Facebook + Instagram + X +TikTok +Twitch + Spotify + Apple music + Google music+ Deezer	₡45,200.00	₡29,380.00	₡15,820.00

Para conocer sobre los planes conexión véase los "Términos y Condiciones Servicio: "PLANES CONEXIÓN CLARO Costa Rica", vigente y publicado para más información puede dar clic [aquí](#).

Comentado [JVTF1]: En el link, me puede indicar donde se encuentra estos planes conexión?

CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia de la promoción será a partir del día primero (01) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Comentado [JVTF2R1]: En el reglamento del link, los planes que hay son 1.2.- 2.2 - 3.2.-4.2 -5.2 - 6.2, esto no coincide con los planes de este reglamento. Favor vincular el link que corresponda

QUINTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES.

- Promoción sujeta a plazo de vigencia descrito en la cláusula cuarta del reglamento.
- El cliente de la promoción podrá adquirir o renovar la cantidad de planes que desee con los terminales por medio de la portabilidad de la promoción, siempre y cuando el mismo cumpla con las políticas respectivas y de acuerdo con lo que permita el estudio crediticio de cada cliente. Asimismo, la entrega de los terminales, serán otorgados en cada uno de los Centros de Atención al Cliente ("CAC") o bien a través de telemarketing o agente autorizado de CLARO que se mencionan en la tabla número uno (#1) y en la tabla número dos (#2).
- La promoción solo aplica para clientes que adquieran por primera vez su plan postpago de CLARO en modalidad de portabilidad con terminal asociado (port-in).
- Se excluye como parte de la promoción la función de llamadas VoIP (llamadas empleando internet) y la reproducción de contenido fuera de las redes sociales que redirija a un URL (sitio de internet) diferente a estas aplicaciones.



Claro que sí

- Los clientes que deseen disfrutar de la promoción deberán tener conocimiento del reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del éste, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, **CLARO** entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de que el cliente beneficiario suscriba algún plan ofrecido en la cláusula tercera del reglamento.
- Los clientes deberán encontrarse al día con el pago de sus facturas por concepto de cualquier servicio de telecomunicaciones con **CLARO**, caso contrario quedan excluidos de acceder a la promoción del reglamento.
- El descuento aplica una única vez por línea telefónica, que realice portabilidad numérica de otro operador hacia **CLARO**. La promoción no aplica en aquellos casos en los que el cliente se porte a otro operador (port out) y regrese nuevamente el servicio a **CLARO** (port in), durante la vigencia de esta promoción.
- El servicio de Roaming no se encuentra incluido dentro de los descuentos y tarifas ofrecidas en la promoción. Aplica a tarifa local en todos los planes postpago; paquete "Sin fronteras Norteamérica de USA, México y Canadá a tarifa local" tiene un costo adicional de dos mil colones (¢2.000,00 IVA) al mes en el plan postpago, bajo las condiciones "Condiciones Sin Fronteras" las cuales puede conocer dando clic [aquí](#). Las llamadas a cualquier otro destino que no se indicará anteriormente, se cobrará por aparte, ya que entran como un excedente en cualquier plan, según el tarifario LDI (Costo de llamadas larga distancia). Para más información puede ingresar al sitio web de **CLARO** al dar clic [aquí](#).
- **Reclamos:** En caso de existir reclamos en relación con la promoción, los mismos deberán canalizarse a través de los medios de comunicación y divulgación que **CLARO** pone a disposición de los clientes visibles en la página web www.claro.cr.
- La promoción es intransferible a otra persona que no sea el cliente, y no se puede reclamar otros en reemplazo de los aquí especificados. El mismo no es negociable ni puede ser comercializado, vendido ni enajenado de ninguna forma.
- Si se demuestra que alguno de los clientes recibió la promoción por medio de engaño, dolo negligencia y/o complicidad de un cliente ajeno y/o de una tercera persona, **CLARO** podrá reclamar el/los beneficio (s) entregado (s) en cualquier momento y se reservan el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.
- En el caso de que los clientes no utilicen correctamente el servicio de telefonía móvil postpago, conforme se establece en el reglamento del servicio que puede consultarse al dar clic [aquí](#), el Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y en la legislación aplicable, dará derecho a **CLARO** de inmediato a hacer ejercicio de los derechos que a su favor se establezcan en el precitado contrato y la regulación vigente.
- La promoción no está vinculada ni será acumulable a ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO** ni por ninguno de sus proveedores ni socios comerciales con los que **CLARO** esté relacionado.
- Los clientes de la promoción, en ninguna circunstancia podrán solicitar o exigir el cambio por su valor monetario, ni tampoco podrá solicitar el reemplazo de este por algún otro producto, beneficio, sean estos tangibles o intangibles.
- Si el cliente no aceptara el descuento en el precio, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos, el mismo se considerará renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- La responsabilidad de **CLARO** con el beneficio ofrecido en la promoción finaliza en los términos expresados en el reglamento.



Claro que sí

SEXTO: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

El cliente de la promoción será responsable del uso que le dé una vez otorgado. Al participar, el mismo libera de responsabilidad a **CLARO**, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en la promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de la obtención de la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la promoción obtenida, o bien del hecho que sus identidades se hagan públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente los clientes de la promoción liberan de responsabilidad a **CLARO** por:

- a) Gastos incurridos para obtener la promoción ofrecida, para hacerlo efectivo para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas por **CLARO** a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del beneficio ofrecido.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del cliente beneficiario o de terceros que se ocasionen en virtud del Reglamento o durante el disfrute de la promoción.

SÉPTIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En los casos en los que se presente alguna situación que ocasione suspensión, deficiencia o inconvenientes que sean consecuencia de eventos producidos a causa de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control de las partes o efectuado en acatamiento de una orden judicial y/o administrativa, que impidan que se cumpla con lo indicado en los términos y condiciones, **CLARO** no tendrá responsabilidad alguna. Asimismo, en tales casos **CLARO** hará sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad de los presentes términos y condiciones, tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia.

OCTAVO: SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE

CLARO realiza la recopilación y el uso de los datos de la participación del cliente en el reglamento anteriormente indicado. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para uso y acceso al beneficio, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que Usted, el cliente, está de acuerdo con el manejo de esta. En **CLARO** estamos comprometidos con la protección de sus datos personales, y en vela del derecho de los Usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte a servicio al cliente al correo: clientes@claro.cr. **CLARO** se compromete a ejecutar la solicitud del cliente dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de Privacidad dando [clic aquí](#).

NOVENO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO

Cualquier controversia que se presente con la promoción y que no esté prevista en el reglamento, será resuelta por **CLARO**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.



Claro que sí